



Si,

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a la superior autoridad de H. G., que los detenidos por indocumentados en esta localidad, Antonio Santiago Flores, Manuel Mora Ferrero y Antonio Fruchero Cerezo, el pasado día 12 del actual los dos primeros y el 15 del corriente el último, los cuales permanecen detenidos en este Depósito Municipal y fueron puestos oportunamente a disposición de su autoridad, por informes y gestiones posteriores se les ha

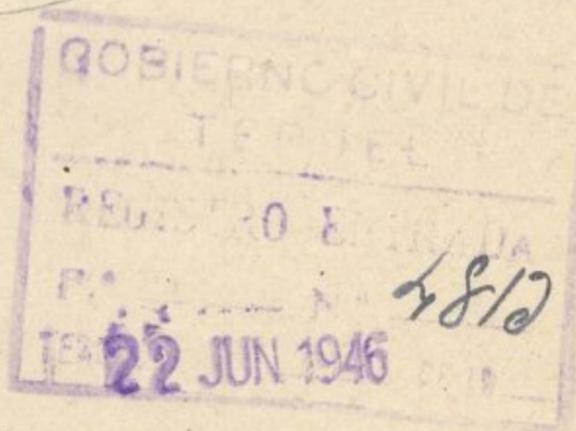
formalizado atestado como "presuntos bandoleros o enla-
ces de los mismos" y por esta circunstancia en el día
de hoy han sido puestos por orden de la Superioridad
del Cuerpo a disposición del Excelentísimo Señor Gober-
nador Militar de la provincia, significándole que en el
día de mañana serán conducidos, con las diligencias pre-
vias practicadas, a esa Capital.

Dios guarde a S. J. muchos años -

Noja de Tubielva, 20 junio de 1.º 46. -

A Cabo 1.º Comdte. Juntos
Coronel

Enrique Martínez



Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la
provincia -

Teruel



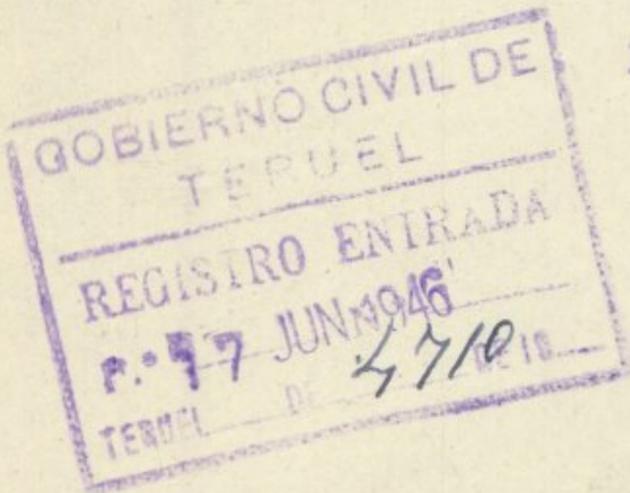
EXCMO SENOR:

A las 17 horas del día de ayer, han sido detenidos en esta población por el Cabo que suscribe y guardia 1º, Santiago Pérez Novella, los que dijeron llamarse, ANTONIO SANTIAGO FLORES, de 53 años, viudo, jornalero, hijo de Manuel y Encarnación, natural y vecino de Palma del Río, (Córdoba), con domicilio en la calle del Sol nº 15 y MANUEL MORA SERRANO, de 30 años, casado, jornalero, hijo de Juan y María, natural de Baeza, (Jaen) y vecino de Rul (Jaen), con domicilio en la calle La Tercia nº 47, los cuales iban juntos pidiendo limosna y carecen de documentos de identidad, por lo que han sido ingresados en el Depósito Municipal de la localidad a disposición de V.E. .

Lo que tengo el honor de participar a V.E., para su superior conocimiento y efectos que en justicia procedan.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Mora de Rubielos, 13 de junio 1946
EL CABO 1º COMADTE PUESTO.-

3.^o
Conducen a la prisión



Enrique Martínez Coronel

EXCELENTISIMO SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

TERUEL.-



EXCMO SENOR:

3-
Cuchera
Cuchera

Por el Cabo 1º que suscribe y gua. 1º SANTIAGO PÉREZ NOVELLA, ha sido detenido en esta población a las 15 horas del día de ayer, el que dijo llamarse ANTONIO TRUCHERO CEREZO, de 60 años, soltero, jornalero, hijo de Juan y Dolores, natural de Alburquerque, (Badajoz) sin residencia ni domicilio fijo, el cual fué sorprendido pidiendo limosna y carece de documentos de identidad, por lo que ha sido ingresado en el Depósito Municipal de esta localidad a disposición de V.F.

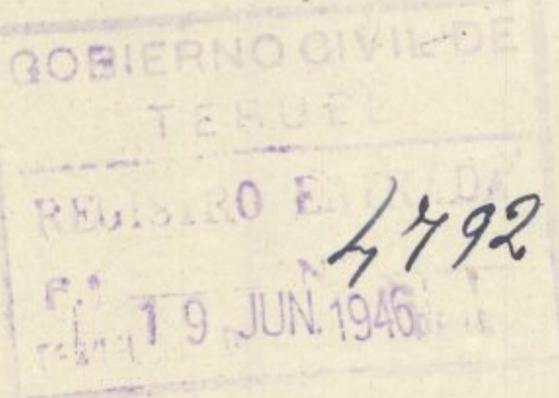
Lo que tengo el honor de participar a su superior Autoridad, para la resolución que estime.--

Dios guarde a V.F. muchos años.--

Mora de Rubielos, 16 de junio de 1.946.--

EL CABO 1º COMDTE PUESTO.--

Enrique Martínez Coronel



EXCELENTISIMO SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.--

T E R U E L.--



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

5789

Al contestar cítese Negociado y Número

*Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de **Mora de Rubielos** a la de **Teruel (Comisaria de Policía)** los detenidos*

ANTONIO SANTIAGO FLORES
Y
MANUEL MORA SERRANO

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo
mi Autoridad

dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel **18** de **junio**
de 194 **6**

El Gobernador Civil, **Inte**

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 5792

Proceda V. a admitir en esa Prisión de
su cargo a los detenidos conducidos por
fuerzas de la Guardia Civil

ANTONIO SANCHEZ FLORES
Y
MANUEL MORA SERRANO

donde quedarán a disposición de
SUFRIR interrogatorio, detenidos
por indocumentados y sospechoso
por así interesarlo

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Teruel 18 de junio
de 1946

El Gobernador Civil, Intº

P. D.

El Secretario de Gobierno.



Monte R. I.

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía

Sr. Jefe de la Prisión de CIUDAD.-

Al contestar cítese Negociado y Número



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número

5791

NOTA.— Al contestar cítese Negociado y número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.^a
clase desde ~~Mora de Rubielos~~
a la estación de Teruel
_____ a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil _____

~~ANTONIO SANCHEZ FLORES~~
Y
~~MANUEL MORA SERRANO~~

y para ~~ingresar en Prisión~~

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de junio
de 194 6

El Gobernador Civil, Int^{ta}

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de ~~Mora de Rubielos~~

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. - TERUEL



Núm 463

Detención de cuatro bando
lacos o enlaces en los ser
vicios de persecución.

Excmo. Señor:

Como ampliación a mis es-
critos de fecha 11 y 13 del ac-
tual, tengo el honor de parti-
cipar a la respectiva autoridad
de V.E. que practicado con la
fuerza de los puestos de Rubie-
los de Mora, Mora de Rubielos,
Alcalá de la Selva, Fortanete,
Centavieja, Mozqueruela y la de
los destasamientos de Puerto mi-
nervo y Lineres el servicio de
comarca comprendida entre las
dichas localidades; donde
operaron los bandoleros y re-
gistrados infortunadamente las
mesas y toda clase de alber-
gues cristentres en ellas, com-
binados los grupos de las dis-
tintas residencias los que han
realizado diarias entrevistas
en distintos lugares, habiendo
sido detenidos el día 15 del
actual por un grupo de fuerza
de Mora de Rubielos en la ba-
tida verificada por el Pinar
de la Sierra a tres individuos
que al jeron llamarse ANTONIO
FRUCHERO CERREZO, ANTONIO SAN-
TIAGO FLORES y MANUEL MORA SE-
RRANO, de 60, 53 y 30 años de
edad, jornaleros, naturales de
Alburquerque (Badajoz), Palma
de Río (Córdoba) y Pezaza (Jaén)
respectivamente, sin que les fu-
se ocupada arma de ninguna cla-

Manuel Mora Serrano

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ESTADO
DE JUSTICIA

se, expresando se debían a la maldad y en otro reconocimiento verificado el día 17 en la zona comprendida entre las estaciones de Mora de Rubielos y Rubielos de Mora, fué sorprendido el que dijo llamarse, JUAN CORRALES CARRASCO, de 27 años, soltero, natural de Jerez de la frontera, manifestando iba en busca de trabajo, demostrando por su aspecto y figura de la piel no se dedicase a trabajos serios y según noticias adquiridas de algunos transeuntes antes de ser advertido por la fuerza llevaba un saco al hombro careciendo de toda clase de equipo e indumentaria, afirmando nunca había llevado equipo de ninguna clase, lo que hace suponer llevase armas, documentos e efectos que le comprometiesen ocultadas el advertir la presencia de la fuerza, sin que en el reconocimiento efectuado en aquellos alrededores se encontrase el mencionado y contenido mencionado, suponiendo que los cuatro individuos mencionados, pertenecían a la partida de bandoleros porseguida que al verse acosados por la fuerza han abandonado las armas, disociándose simulando, se dedican a la maldad y en busca de trabajo según sus manifestaciones, habiéndose procedido a su detención, extendiéndose el oportuno atestado el que una vez terminado con los detenidos / será entregado al Excmo. Señor Gobernador Militar de este plaza.

Y no habiendo conseguido establecer contacto ni adquirir noticia del paradero de los forajidos perseguidos, he dispuesto sean suministrados los destacamentos de fuerza concontrada de Ceñeda de Benabanduz, Dos Torres de Hércules, Molinos, Seo y Brydón, estableciendo otros en Arco de las Salinas, Las Cerezos y Nogueruelas, con trajes eléctricos de San Agustín, Olba y Puertomingalvo reforzando también los puestos de Manzanaera con cuatro hombres más y el de Camarena con tres, con objeto de que se efectúen el servicio de apostadero y emboscada por considerables puntos peligrosos de paso, continuándose se prestando el servicio de persecución por toda la fuerza de la Comandancia, cuyas gestiones tengo interresadas a los de las limitrofes, ordenando que el Teniente con destino en el Parque Móvil del Cuerpo, DON TEODORO PESCADOR ROMAN, concentrado en esta Comandancia, se traslade a Mora de Rubielos con objeto de hacerse cargo accidentalmente del mando de la 4a Compañía, por encontrarse enfermo y dado de baja para el

servicio el Capitán propietario DON JESUS ENRIQUE PEREZ, regresando a esta residencia el Jefe que suscribe con el Comandante 2º, Jefe y fuerza de la misma en las últimas horas de ayer.

Dios guarde a V.E. muchos años.
 Teruel, 19 de Junio de 1.946.
 Excmo. Señor :
 EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE.,

Francisco Salas

GOBIERNO CIVIL
 TERUEL
 REGISTRO ESPECIAL
 N.º 24 JUNIO 1946
 DIA 18

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PIAZA





IG

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA N.º 19853
1 DE 7 1946

Núm.

3.º

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 25 del corriente, N.º 3.º. núm. 5926, dando cuenta de la detención de ANTONIO TRUCHERO CEREZO, ANTONIO SANTIAGO FLOREZ; MANUEL MORA SERRANO y JUAN CORRALES CARRASCO, por supuestos enlaces de los bandoleros de la sierra.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1946.

Blatunpud

GOBIERNO CIVIL
REGISTRO E
5008
50 JUL 1946

SENOR GOBERNADOR CIVIL DE
TERUEL.



3-

Excmo. Señor.

En cumplimiento a lo ordenado en su escrito Negociado 30, Numero 9.115, de fecha 7 del actual y decretado a este Puesto por el Señor Primer Jefe de esta Comandancia, tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que a las 15'30 horas de hoy y por fuerza de este Puesto ha sido conducido desde la Prisión Local al Juzgado Militar Eventual de esta Plaza el detenido ANTONIO TRUCHERO CEREZO, el cual una vez prestada declaración ha sido recluido nuevamente en dicho establecimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 7 de Octubre de 1.946

El Brigada Comandante de Puesto

Victor Sanjuán Ferrer

GOBIERNO CIVIL
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º 10-00-6901
TERUEL DE ARAGÓN

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Teruel



33

Excmo. Señor.

En cumplimiento a lo ordenado en su escrito Negociado 39, Nº 9.086 de fecha 5 del actual tengo el honor de participar a la respetable autoridad de V.E. que en el día de hoy y por fuerza de este Puerto, fué conducido desde la Prision Provincial al Juzgado Militar de esta Plaza el detenido ANTONIO TRUCHERO CEREZO, el cual una vez prestada declaracion fue conducido nuevamente e ingresado en dicha Prision.

Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 7 de Octubre de 1.946
El Brigada Comandante de Puerto

Victor Canjiani Linares

GOBIERNO CIVIL DE
REGISTRO EN
F.º 11.0 OCT 1946
TERUEL 6902

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL



ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACIÓN N.º 28.

TERUEL

JUZGADO ~~MIANTA~~ EVENTUAL.

Número

Excmo Señor:

Hecho

No habiendo comparecido en este Juzgado en la tarde de ayer el detenido en la Prisión Provincial de esta Capital ANTONIO TRUCHERO CEREZO, ruego a V.E. dé las ordenes oportunas a fin de que sea conducido dicho detenido a este Juzgado el próximo día 7 a las 15'30 horas al objeto de tomarle declaración por ser todo ello de urgente necesidad.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel a 6 de octubre de 1.946

EL CAPITAN JUEZ.

[Firma manuscrita]

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
P.º 7 OCT 1946
TERUEL 6858

Excmo Señor gobernador Civil de la Plaza y Provincia de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

9/16

Al contestar citese Negociado y Número

Proceda V. a entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimiento
de su cargo

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

para ser conducidos a la Prisión de
Juzdº Mtr Eventual
donde quedarán a disposición de

por así interesarlo

el mismo

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 7 de octubre
de 1946

El Gobernador Civil,

Sr. Jefe de la Prisión de TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____

9115

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Teruel a la de Juzdº Mtr Eventual los detenidos el día 7 a 15,30

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo

el mismo

dándome cuenta del cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 7 de octubre
de 194 6

El Gobernador Civil,

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



Asesero

ZONA DE RECLUTAMIENTO
Y MOVILIZACIÓN N.º 28

TERUEL
MANDO
JUZGADO MILITAR EVENTUAL.

Excmo Señor:

Número _____

Con el fin de que preste nueva declaración para constancia en el Procedimiento Previo que me hallo instruyendo contra el detenido en la Prisión Provincial de esta Plaza ANTONIO TRUCHERO CEREZO; ruego a V.E. tenga a bien disponer lo conveniente a fin de que sea conducido dicho detenido debidamente custodiado a este Juzgado Militar, para el próximo día 5 de el corriente mes de las 15'30 horas, para el indicado fin.-

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel a 4 de octubre de 1946

EL CAPITAN JUEZ.



[Firma manuscrita]



Excmo Señor Gobernador Civil de la Plaza y Provincia de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 9087

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda V. a entregar a la fuerza de la Guardia Civil portadores de la presente orden los detenidos en ese establecimiento de su cargo

Antonio Fruchero Perez

para ser conducidos a la Prisión de Juzgado Militar
donde quedarán a disposición del Sr.
Capitán Juez Instructor

por así interesarlo en oficio de la del actual

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 5 de octubre
de 194 6

El Gobernador Civil,
P. D.

El Secretario del Gobierno.

Sr. Jefe de la Prisión de Teruel



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 9085

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de Teruel a la de Juzgado Militar de Teruel los detenidos

Antonio Fruchero Perez
(para el día 5 a las 15.30 horas).

con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo

Capitán Juez de Legión de Reclutamiento y movilización
dándome cuenta del cumplimiento. 4-28

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 5 de octubre
de 1945

El Gobernador Civil,

P. D.

El Secretario del Gobierno.

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



31
EXCMO. SEÑOR:

Tengo el honor de devolver a la superior autoridad de V.E., los adjuntos escritos de su Autoridad, Negociado 3º nº 5.790-91 y 92 de fecha 18 del actual, mediante los cuales facilitaba y ordenada la conducción de los detenidos, Antonio Santiago Flores y Manuel Mora Serrano a la Comisaría de Policía de esa Capital, por haber sido efectuada tal conducción el pasado día 21 con diligencias instruidas como presuntos bandoleros o enlaces de los mismos a disposición del Excelentísimo Señor Gobernador Militar de la provincia, a la Prisión Provincial de esa Capital, circunstancia ésta que fué comunicada el día 20, por oficio a V.E. por el que suscribe, en virtud del resultado de gestiones y órdenes de la Superioridad del Cuerpo.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Mora de Rubielos, 25 de junio de 1.946.-

EL CABO 1º CONDE PUESTO.-



Enrique Martínez Coronel

EXCELENTISIMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-

T E R U E L.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 5790

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda V. a entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimien-
to de su cargo

ANTONIO SANTIAGO FLORES
Y
MANUEL MORA SERRANO

para ser conducidos a la Prisión de
Comisaria Policia

donde quedarán a disposición de
mi Autoridad

por así interesarlo

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Teruel **18** de **junio**
de 1946

El Gobernador Civil, **Inte**

P. D.

El Secretario del Gobierno.



Manuel...

Sr. Jefe de la Prisión de **Mora de Rubielos**



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número 5791

NOTA.- Al contestar cítese Negociado y número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª
clase desde Mora de Rubieles
a la estación de Teruel
_____ a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil _____

ANTONIO SANCHEZ FLORES

Y

MANUEL MORA SERRANO

y para ingresar en Prisión

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 18 de junie

de 194 6

El Gobernador Civil, Int^{ra}

P. D.

El Secretario del Gobierno.



[Firma manuscrita]

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Mora de Rubieles

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. - TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

5790

Al contestar cítese Negociado y Número

*Proceda V. a entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimien-
to de su cargo*

ANTONIO SANTIAGO FLORES
Y
MANUEL MORA SERIANO

*para ser conducidos a la Prisión de
Comisaria Policia
donde quedarán a disposición de
mi Autoridad*

por así interesarlo

*Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.*

Teruel 18 de junio
de 1946

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Jefe de la Prisión de

Mora de Rubielos



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

5792

Al contestar citese Negociado y Número

Proceda V. a admitir en esa Prisión de su cargo a los detenidos conducidos por fuerzas de la Guardia Civil

ANTONIO SANCHEZ FLORES

Y

MANUEL MORA SERRANO

donde quedarán a disposición de

Sufrir interrogatorio, detenidos por indocumentados y sospechoso

por así interesarlo

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 18 de junio
de 1946

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía

Sr. Jefe de la Prisión de

C I U D A D.-



3
EXCMO SEÑOR:

Tengo el honor de devolver a la superior autoridad de V.E, los adjuntos escritos de su Autoridad, Negociado 3º, nº 5.632-33 y 34 de fecha 21 del actual, mediante los cuales facilitaba y ordenada la conducción del detenido, Antonio Truchero Cerezo, a la Comisaría de Policía de esa Capital, por haber sido efectuada tal conducción el pasado día 21 con diligencias instruidas como presunto bandolero o enlace de los mismos a disposición del Excelentísimo Señor Gobernador Militar de la provincia, a la Prisión Provincial de esa Capital, circunstancia ésta que fué comunicada el día 20 por oficio a V.E, por el que suscribe, en virtud del resultado de gestiones y órdenes de la Superioridad del Cuerpo.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-
Mora de Rubielos, 25 de junio de 1.946.-

EL CABO 1º COMDTE PUESTO.-



Enrique Inarrea Coronel

EXCELENTÍSIMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA.-

TERUEL.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 5832

Proceda V. a entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimien-
to de su cargo

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

para ser conducidos a la Prisión de
Comisaria de Policía
donde quedarán a disposición de
sufrir interrogatorio

por así interesarlo

mi Autoridad

Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Teruel 21 de junio
de 1946

El Gobernador Civil, Intº



Sr. Jefe de la Prisión de MORA DE RUBIELOS

Al contestar cítese Negociado y Número



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número 5433

NOTA.—Al contestar cítese Negociado y número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª
clase desde Mora de Rubielos
a la estación de Teruel
_____ a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil _____

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

y para ingresar en Prisión

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 21 de junio

de 194 6

El Gobernador Civil, Intº



[Firma manuscrita]

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Mora de Rubielos

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. - TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. 5834

Proceda V. a admitir en esa Prisión de su cargo a los detenidos conducidos por fuerzas de la Guardia Civil

ANTONIO TRUCHERO CEREZO, detenido por indocumentado.

donde quedarán a disposición de sufrir interrogatorio

por así interesarlo

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 21 de junio
de 1946

El Gobernador Civil, Intº



Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía

C I U D A D.-

Sr. Jefe de la Prisión de

Al contestar cítese Negociado y Número

Excmo Sr.-

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. que en la persecución de bandoleros armados llevada a cabo por la fuerza de la Guardia Civil, han sido detenidos cuatro individuos supuestos bandoleros o enlaces de los mismos los cuales dijeron llamarse; ANTONIO TRUCHERO CEREZO, ANTONIO SANTIAGO FLORES, MANUEL MORA SERRANO y JUAN CORRALES CARRASCO de 60, 53, 30 y 27 años respectivamente, naturales de Alburquerque (Badajoz) Palma del Rio (Córdoba) Baeza (Jaén) y Jerez de la Frontera, sin que les fueran ocupadas armas de ninguna clase y manifestando se dedicaban a la mendicidad; en cuanto al último, manifesté que iba en busca de trabajo, demostrando con su aspecto y finura de la piel no se dedica a trabajos corporales y según noticias adquiridas de algunos transeuntes, antes de ser advertido por la fuerza, llevaba un saco al hombro, careciendo de él en el momento de su detención, afirmando nunca había llevado consigo ninguna clase de indumentaria lo que hace suponer llevase armas, documentos o efectos que le comprometiesen ocultándoles al advertir a la fuerza, sin que en el reconocimiento efectuado halla sido encontrado nada.

Lo citados detenidos han sido puestos a disposición del Excmo Sr. Gobernador Militar de esta Plaza.

Por Dies.....

Imp. Hijo de B. Villanueva.-Teruel

PRESENTACION DE EXTRANJEROS

Apellido **Revolucion Nacional - Indicalista.**

Teruel 25 de junio de 1.946

Nombre **EL GOBERNADOR CIVIL INTº**

Fecha de nacimiento

Pueblo de naturaleza

Nación

Profesión

Religión

Nacionalidad actual

Punto de procedencia

Objeto del viaje

Lugar donde se hospeda

Número del pasaporte o de la autorización de residencia

Autoridad que lo expidió

Fecha de su expedición

Cónsul español que visó el documento

Fecha de su llegada

de de 194

Modelo 1

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación **5926**
Excmo Sr. Director General de Seguridad **5927**

Firma del titular,



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm. _____
5831

Al contestar cítese Negociado y Número

*Proceda a dar las órdenes oportunas a fin de que por fuerza de esa Comandancia de su mando sean conducidos desde la Prisión de **Mora de Rubielos** a la de **Comisaria de Policía** los detenidos*

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

*con las debidas precauciones de seguridad, a cuyo efecto se acompañan las órdenes correspondientes y por así interesarlo **ni Autoridad***

dándome cuenta del cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel **21** de **junio**
de 194 **6**

El Gobernador Civil, **Intº**

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de

TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

5832

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda V. a entregar a la fuerza de la
Guardia Civil portadores de la presente
orden los detenidos en ese establecimien-
to de su cargo

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

para ser conducidos a la Prisión de
Comisaria de Policía
donde quedarán a disposición de
sufrir interrogatorio

por así interesarlo

mi Autoridad
Por Dios, España y su Revolución
Nacional-Sindicalista.

Teruel 21 de junio
de 1946

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Jefe de la Prisión de MORA DE RUBIELOS



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Número 5833

NOTA.— Al contestar cítese Negociado y número.

Sírvase V. facilitar billete de 3.ª
clase desde Mora de Rubielos
a la estación de Teruel
_____ a los detenidos
conducidos por fuerza de la Guardia
Civil _____

ANTONIO TRUCHERO CEREZO

y para ingresar en Prisión

Dios guarde a V. muchos años.

Teruel 21 de junio
de 194 6

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Jefe de la Estación de Ferrocarril de Mora de Rubielos

IMP. HIJO DE A. PERRUCA. - TERUEL



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Núm.

5834

Al contestar cítese Negociado y Número

Proceda V. a admitir en esa Prisión de su cargo a los detenidos conducidos por fuerzas de la Guardia Civil

ANTONIO TRUCHERO CEREZO, detenido por indocumentado.

donde quedarán a disposición de sufrir interrogatorio

por así interesarlo

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel 21 de junio de 1946

El Gobernador Civil, Intº

Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía

Sr. Jefe de la Prisión de

C I U D A D.-